

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 13 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado recibió con agrado y acordó pasar á su biblioteca cuatro ejemplares que de la *Historia de las Antigüedades de Mérida*, escrita por el doctor don Eugenio Fernandez y Perez remitía el gobernador de la provincia de Badajoz.

Fuó aprobado sin discusión el dictamen de la comision de peticiones que quedó ayer sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Los señores de la comision encargada de dar dictamen sobre las obras de la Puerta del Sol, están en el caso de decir lo que tengan por conveniente acerca de las enmiendas de los señores Collado y conde de Velle.

El Sr. conde de CLONARD (de la comision): Anoche se reunió la comision, con asistencia del señor ministro de Fomento y de los autores de las enmiendas en cuestion; y á pesar de la discusion amplia que sobre ellas hubo, la comision, con profundo sentimiento, no pudo convencerse con los argumentos que se hicieron.

El Sr. PRESIDENTE: Es decir, que la comision no admite las enmiendas, y por lo tanto se procederá á leerlas, y sus autores podrán apoyarlas.

Leída la del señor Collado, inserta en el *Extracto oficial* del día 10, dijo:

El Sr. COLLADO: En el caso de que se adoptase la enmienda de los señores Cantero y donde de Velle, yo retiraría la mia. En su virtud, si el señor presidente lo permite, desearia se diése la primacia á la enmienda de dichos señores.

El Sr. PRESIDENTE: Asi se hará.

Leída la enmienda del señor conde de Velle, inserta en dicho *Extracto oficial* del día 10, dijo en su apoyo:

El Sr. conde de VELLE: Señores, con tanto sentimiento como sorpresa me levanto á apoyar esta enmienda: el sentimiento nace de que se me haya puesto en la necesidad de hacer una cosa que parece oposicion, cuando estoy muy distante de ello. La sorpresa es porque, al parecer, mis observaciones durante la discusion hicieron impresion en el gobierno, y el suspender la discusion de las enmiendas fué para reflexionar sobre ellas, y hacer alguna correccion de faltas, que no alteran la esencia de la cosa. He ahí, pues, el motivo de mi extrañeza.

Y para que aparezca mas justificada mi sorpresa, los individuos de la comision manifestaron que conferenciarian con los autores de las enmiendas. Yo, sin embargo, no asistí, por falta de invitacion, á la reunion que se celebró aquella tarde: porque no se me invitó. Pero ayer, al entrar en este sitio, recibí invitacion de diferentes individuos de la comision para una nueva reunion, con objeto de ponerse de acuerdo las autores de la enmienda entre sí y con la comision. Yo contesté que asistiría con mucho gusto, pero cuando fuese llamado oficialmente; oficiosamente no asistiría, porque no era para mí cuestion de amor propio el hacer valer la enmienda.

Recibí, en efecto, en este lugar un recado por el oficial mayor de la secretaria, de parte de la comision, para que asistiera anoche á las nueve, hora en que debia renirse con el ministro de Fomento para tratar de este asunto. Mi contestacion fué que, á pesar de que cuidados de la mayor importancia podrian retenerme en mi casa, asistiría si me era posible.

Vine, señores (y no referiré mas que lo que importe para justificar mi sorpresa), vine sin conocer nada de lo que habia pasado por fuera: todo lo ignoraba, como he ignorado hasta esta mañana los artículos de los periódicos sobre la materia, artículos que he visto con dolor. Las dos horas primeras de la sesión que tuvo anoche la comision, se invirtieron en ponerse de acuerdo los dos autores de las enmiendas, el señor Collado y el señor Cantero y yo. Tarea fácil era esta. Pero,

como en todas las reuniones cuando pasan de muy corto número, se hablaron muchas cosas útiles, pero no pertinentes, veinte minutos apenas se emplearian en lo pertinente: conversaciones sobre los medios de ejecucion y sobre el resultado que tendrían tales y cuales medios de ejecucion, supuesta la admision de la enmienda, fueron las que nos ocuparon la mayor parte del tiempo.

Pero al cabo se manifestó por el señor ministro de Fomento la grave dificultad que tenia para aceptar las enmiendas; no á la verdad (creo que el señor ministro es bastante leal para no desmentir mis palabras), no á la verdad porque las creyera fuera de razon, ni porque hubiera cambiado el juicio que formó en este lugar el día de la discusion. Entonces creí terminada para mí aquella sesion; á la que en verdad no debí ser llamado.

Me veo, pues, señores, en el caso de sostener como de oposicion una enmienda, la mas lijera para un gobierno, una enmienda justificada por la necesidad y conveniencia pública, una enmienda que consulta el decoro de aquel, como lo consultan siempre los hombres verdaderamente amantes del orden. Porque, ¿qué se dice en la enmienda, en su artículo primero, que reemplaza casi á los cuatro del proyecto? En lugar de atar las manos al gobierno para obligarle á hacer una operacion de crédito desastrosa, de que no hay ejemplo sino en la ignorancia de las naciones ó cuando el abatimiento del crédito ha llegado hasta el último punto, se le autoriza para hacer la que estime mas conveniente: autorizacion amplia, absoluta; tal, en fin, que hasta para la misma contenida en el proyecto debería creerse autorizado, si por circunstancias sobrevinientes no hallaba otro medio de llevar á cabo el plan de las obras. Esta es la enmienda, que le da los recursos que daba el proyecto en una forma mas racional, mas eficaz para el objeto.

Recursos que daba el proyecto: Primero, el producto de los solares. Recurso natural y primero que le da la enmienda. El recurso segundo que da el proyecto, es el de 4 millones para pagar los intereses del capital que se emita, y consignables en el presupuesto del Estado hasta que sean estinguidas todas las obligaciones. El que da la enmienda es tambien el de 4 millones, que se consignarán en el presupuesto todos los años hasta que estén estinguidas todas las obligaciones que se imponga el gobierno en virtud de esta autorizacion. Compárense, pues, unos y otros medios, y dígame si hay motivo alguno para no admitir la enmienda.

En cualquier otro caso podria todo esto haber pasado desapercibido; pero de ningun modo cuando las cosas han llegado al punto en que se encuentran, y cuando la prensa se ha apoderado de esta cuestion para encender las pasiones y los odios, y perjudicar al buen criterio.

No quiero en este punto molestar mas al Senado, aun cuando seguramente podria hacer un cálculo que no tendria contestacion; pero no puedo pasar en silencio una cosa que en el proyecto necesita indispensablemente una reforma. En él se usa de la palabra acciones, cosa por la que no se puede pasar, porque es un lunar con el que una ley no debe salir de las cámaras legislativas. La palabra accion representa el condominio, la propiedad, y por eso se dice acciones de minas, de Banco, de la sociedad tal ó cual; pero cuando entrega un capital con tal ó cual interés, lo que se contrata con él es una obligacion, y no otra cosa; es, pues, una locucion impropia la que se usa en la ley, que no puede adoptarse hoy por las cámaras legislativas sin ponernos en ridiculo con los extranjeros; que seguramente no entenderán que especie de derechos serán los que nazcan de esas acciones que se emitan para las obras de la Puerta del Sol.

No parece sino que sou participes en esa operacion, cuando no son mas que unos anticipistas ó prestanistas de dinero, el cual se les reintegrará en su dia con un interés determinado. Mis observaciones se dirigen á que se corrija ese descuido, pues no puede atribuirse á otra cosa, habiendo en el ministerio personas tan competentes, y á que se use de la palabra obligacion en vez de la de accion.

Pero es preciso, se dirá, que el proyecto pase sin dar lugar á comision mixta. Yo pregunto: ¿es este el mecanismo del gobierno representativo, dividido el poder legislativo en dos cámaras; para que la una pueda enmendar las

faltas ó errores de la otra, pues por todos se yerra á veces? ¿Son estas sus funciones augustas? Debo concluir, señores, repitiendo lo que dije al principio: he hablado con tanta sorpresa como sentimiento.

El señor ministro de FOMENTO (Moyano): Señores: el Senado comprenderá perfectamente que el gobierno no tiene ni puede tener en esta cuestion otro objeto que el de hacer las obras de la Puerta del Sol con el menor gravámen posible del Tesoro. ¿Cómo se conseguirá? Tres medios se han presentado. El del gobierno, reducido á la emision de acciones con tal interés; y luego me ocuparé de esa nomenclatura, asi como de la durísima calificacion que de ella ha hecho el señor Seoane. El segundo medio es el propuesto por su señoría. Consiste en autorizar al gobierno, sin otra restriccion que la de dar cuenta á las Cortes del uso de esa autorizacion, para adquirir por los medios que juzgue mas convenientes, los 60 millones de reales que se calculan necesarios. El tercero es el del señor Collado, reducido á que el gobierno pueda adquirir esa suma, acudiendo á la Deuda flotante.

Señores, cuando personas tan competentes aseguraban que sería lúesto adquirir ese dinero por una operacion de crédito, pues saldría á un 9 por 100, mientras que la deuda flotante no pasaria del 3 ó del 6, natural era que el gobierno fijase su atencion, y ofreciera estudiar las enmiendas propuestas, para pensar únicamente sobre la conveniencia ó inconveniencia de aceptarlas: el señor Seoane, creyendo otra cosa, ha padecido una equivocacion. Respecto á lo que ha pasado en la comision, lo que puedo decir es, que yo no era mas que uno de los individuos que asistieron á la conferencia, y que si no me anticipé á desengañar á S. S. fué porque habiendo S. S. pedido la palabra, habiendola concedido el señor presidente de la comision, y habiendo empezado á usarla, no era posible que yo lo hiciera.

Después de hablar los señores conde de Velle y Collado, me tocó la palabra, y dije lo que tuve el honor de esponer al Senado. No hay motivo, pues, para que se extrañe que el gobierno no haya atendido la enmienda, ni debe inferirse que la comision ó el gobierno estuvieran comprometidos á admitirla.

A mí se me ha dicho: «Puesto que tiene Vd. seguridad en el ministro de Hacienda respecto á obtener dinero del Banco al 5 por 100; y al 6 de los particulares, no debe Vd. hacer esta operacion.» Yo he contestado: «Todo esto parte de la posibilidad que tenga el ministro de Hacienda en cuanto á poderme proporcionar para pagar la apropiacion á menor interés que el de la emision de acciones;» y he añadido que yo no podia comprometerme sin consultar antes al ministro de Hacienda, para ver si era ó no cierto lo que con la mejor fé decian los autores de la enmienda.

He visto, pues, al ministro de Hacienda, y le he dicho, si podia proporcionarme las cantidades necesarias para estas obras á menos precio, como dicen los autores de la enmienda; ¿y qué me ha contestado? Lo que él mismo tendrá ocasion de repetir al Senado, reducido poco mas ó menos á lo que yo diré, dejando á su señoría, como competente en la materia, que dé todas las esplicaciones que el Senado le pida. El señor ministro de Hacienda me ha dicho: «Segun tengo mi presupuesto en el día, y estando arregladas mis necesidades los ingresos y gastos, cuento con seguridad por todo el año, y todavía mas para el año inmediato, si aprueban las Cortes los presupuestos que presentemos. Siendo así, cuento con obtener el dinero que me haga falta al 5 por 100; pero si se vienen á alterar hoy con peticiones para las obras de la Puerta del Sol, y mañana para otros gastos, no puedo responder de que los capitalistas, de que los tenedores de la deuda flotante, que hoy se prestan á renovarla, lo hagan en lo sucesivo, si las obligaciones son mayores: al contrario; temo que siendo mayores mis obligaciones, los tenedores de la deuda flotante, viendo el apuro del Tesoro, no se presten á renovar, y que esa pueda influir en la alza de la deuda flotante, en cuyo caso no se limitará esto á los 15 ó 20 millones, sino que se hará estensivo á los 400 que hay de dicha deuda.»

Resulta de todo esto, que el ministro de Hacienda no se ha atrevido á comprometerse á proporcionar cantidades al 5 por 100; no habiéndome yo en consecuencia decidido á admitir las

enmiendas. ¿Es cierto, entre tanto, que la operacion sea tan desastrosa como dice el señor conde de Velle? No puedo ocuparme de esto á fondo porque no es mi terreno; pero sin embargo, viene en la ley, y está la he formado yo, no el último auxiliar del ministerio, como dice S. S., pues no se forman así en ningun ministerio los proyectos de tal magnitud; se forman por las personas mas autorizadas, como son los directores y los oficiales: de otro modo, no cumpliría el ministro con su deber.

No es exacto, señores, que la operacion sea tan desastrosa, puesto que se sujeta á una subasta, circunstancia que puede venir á nivelar la desproporcion que pudiera haber respecto al interés. ¿Qué sucederá si las acciones se emiten á un 5 ó á un 4 por 100? Que cuanto menor sea este tipo, menos resultados se obtendrán: sucederá lo que con las acciones del canal de Isabel II, que hoy están vendiéndose al 7 ó al 5 por 100. La cuestion está reducida á si el señor ministro de Hacienda podrá facilitar ó no los fondos necesarios para estas obras sin gravar al Tesoro.

Debe notarse una particularidad de esta ley: la de decirse que se autoriza al ministro de Fomento á fin de emitir acciones para estas obras; es decir, que en último resultado el gobierno puede adquirir dinero de la manera que lo crea mas conveniente, que siempre será con el menor gravámen del Erario.

Se trata de dar al gobierno, no 60 millones, sino 40, pues es exagerado el cálculo hecho respecto al precio de cada pie, habiéndose valuado en quince duros, siendo así que vendrá á salir, segun la opinion de personas competentes, á ocho ó nueve. ¿Y qué hará el gobierno, llegado el caso de la realizacion de esta ley? Decir al señor ministro de Hacienda: «He requerido á los propietarios de la Puerta del Sol para que abandonen sus propiedades dejándolas á mi disposicion, y tengo que principiar por pagarlas; esto ha de ser el día 10 de julio; ¿podrá Vd. darme la cantidad de 6 millones que para este objeto necesito, al 3 por 100?» Si el señor ministro de Hacienda me dice que sí, aseguro al Senado que el ministro de Fomento no hará uso de esta autorizacion; porque el gobierno la considera como un medio subsidiario y nada mas, acudiendo á él porque se ha propuesto hacer las obras de la Puerta del Sol, con el menor gravámen del Tesoro público.

Son dos las cuestiones que hay aquí: una hacer las obras pronto y á todo trance, y otra hacerlas con el menor gravámen posible para el Tesoro. Así, pues, si yo puedo hacer las obras sin necesidad de acudir á la emision, las haré; pero si el señor ministro de Hacienda indica que, acosado con la necesidad de darme fondos, vá á subir la deuda flotante, gravando por consiguiente al Tesoro, en ese caso habrá emision de acciones; pero repito que si adquiriere dinero sin ese gravámen, no acudiré á la emision. Solamente emplearé este medio como máximo ó último recurso para hacer las obras, porque las obras se han de hacer á todo trance; y he aquí por qué no admito por innecesaria la enmienda de S. S.

Ademas, señores, creo que esa ganancia para aquellos que tomen las acciones no es tanta como se exagera; pues todo el mundo sabe que las del canal de Isabel II, tomadas á 107, solo ganan en la plaza 5,20 ó 25 céntimos; y hay mas, pues las de la Puerta del Sol pueden admitirse en pago de los solares, no siendo de necesidad, por otra parte, que la amortizacion haya de durar diez años; porque admitiéndose en pago de aquellos, habrá acciones que no estén en manos de los compradores sino veinte ó treinta días á lo sumo.

El gobierno tiene alguna duda de que, acudiendo á la deuda flotante, las obras no se hagan; y por esta razon, y porque de apoyar el señor Collado su enmienda habrá de contestar á ella, no digo mas por ahora; pero si voy á concluir diciendo dos palabras respecto de lo que el señor conde de Velle llamaba *barbarismo*, añadiendo que era el escándalo de la Europa.

A decir verdad, esto me puso en algun cuidado cuando se anunció; á saber, que se llamasen acciones á estos papeles, cuando deberían llamarse pagarés; pero, señores, acciones se han llamado las de carreteras, las de ferro-carriles y las del canal de Isabel II, sin que hasta ahora hayamos caído en que estábamos dando esa prueba de barbarismo y de escándalo, del cual se habrán curado ya todos.

El señor conde de VELLE: Tengo, señores,

que rectificar y aclarar ciertos hechos. Ha dicho el señor ministro que fui el primero en tomar la palabra en el seno de la comision, y no es así; que S. S. nos manifestó que habia consultado con el señor ministro de Hacienda, de quien oyó las razones que ahora ha espuesto, y á las que yo debo contestar de una manera clara y perceptible.

Señores, las verdaderas teorías del crédito no se aprenden solo en los libros: se aprenden en los libros y en la práctica, que ciertamente no enseñan las que tienen los señores ministros de Hacienda y de Fomento. Al que está en posición por su crédito, y tiene necesidad de tomar dinero, nada le conviene tanto como ser solo en la demanda, porque entonces reduce el interés al mínimo posible; pero este se altera en el momento de presentarme otro ofreciendo mayor interes; esta es la verdadera doctrina económica; y por lo mismo, para el Tesoro, que hoy tiene dinero al 5 ó 6 por 100, le conviene infinitamente mas aumentar su demanda para cubrir atenciones ajenas, que dar lugar á que con independencia del mismo se busque el dinero ofreciendo un interés mas crecido.

El cebo de este mayor interés aleja necesariamente del Tesoro mucho mas dinero del que demanda la atencion, y encarece el interés mucho mas que podia haberlo hecho subir el aumento de su demanda siendo exclusiva. Si esto no se percibe bien, pongamos un ejemplo trivial. En Madrid hay un gran mercado de trigo, cuyo precio es de cincuenta reales; pero ocurre una gran necesidad, la de abastecer á 8 ó 10,000 hombres en Aranjuez, y se dice al ministro del ramo que ocurra á ella de modo que no afecte el precio de las subsistencias en Madrid: ¿qué sucederá? Que si el ministro se empeña en pagarlo á ochenta en Aranjuez para que no se altere el precio en Madrid, logrará lo primero, pero no lo segundo; porque los almacenistas ó tenedores de granos los llevarán á Aranjuez, y no solo irán los trigos necesarios, sino muchos mas, produciéndose aquí la subida consiguiente á la menor oferta.

Dijo tambien el señor ministro de Fomento lo que debia esperarse de las subastas, y yo voy á repetir ahora lo que entonces dije, que fué que la subasta sería ineficaz, tratándose de un papel cuya amortizacion habia de verificarse dentro de un corto periodo. Digaseme, si no, que haria el hombre menos entendido en cuenta si se le dijera: Yo te abonaré 50 por 100 de interés al año, á condicion de que habrás de cobrar capital é intereses cuando sea mi voluntad, y de que, en consideracion al gran interés, me des siquiera un 2 por 100 sobre el capital que te he de volver. — No admito la propuesta, porque si se me vuelve el dinero pronto, no bastara el interés que haya devengado para cubrir el esceso que me pides, y apesar del interés tan crecido que me ofreces, no recibiré ningunó y perderé algo de mi capital.

Señores, creo que el gobierno, por todas estas razones, debe admitir mi enmienda.

Para concluir se ha manifestado el señor ministro de Fomento muy sorprendido de haber oido la calificacion que hice; pero no puede haberle sorprendido, porque la sabe desde anoche, y no debe considerarla dura, despues de la protesta de que usaba de esta palabra mal sonante por ser la propia: no se si los libros nuevos del arte de hablar la habrán sustituido con otra. Yo siento que S. S. se haya permitido algunas expresiones hablando del tono con que yo me expresé y del empleo de esta palabra, y lo siento en el alma, sin embargo de que no me ha hecho ningun agravio, y de que mi mano siempre se halla dispuesta á cruzarse con la suya, apesar de la inconveniente ironía con que S. S. me ha tratado.

El señor OLIVAN (de la comision): La comision debe manifestar las razones por qué no admite la enmienda; y debe tambien dar algunas esplicaciones, porque ha sido aludida varias veces.

El Senado recordará que cuando el último dia de sesion se trató de este asunto, se presentaron las enmiendas de improvisó, y sin que la comision tuviera ningun precedente; y tanto fué esto así, que la comision tuvo que contestar casi sin haber oido bien los discursos, porque las condiciones acústicas de este salon no son las mas á propósito para ello. Pues bien; las razones que entonces dimos, consistieron en observar que esos señores daban gran importancia á la forma, mientras por otro lado suponian que el artículo tal como estaba redactado, obligaba al gobierno á no poder amortizar sino en diez años. Yo comencé por decir que la forma era diferente en una operacion de crédito, y que habia equivocacion en los señores que suponian ser tan inexorable el artículo, que no podia concederse menos plazo; pero cuando la comision se hizo cargo de que se trataba de un interés mucho menor se apresuró á estudiar las enmiendas.

La comision se ha reunido dos veces, asistiendo á ella el señor ministro de Fomento: la primera, para tratar de la enmienda del señor Collado, por no haber asistido el señor conde de Velle; y la segunda, para tratar de la de S. S. y el señor Cantero. La comision fué presidida por el señor conde de Clonard, el cual dirigió la discusion, como veria S. S.: á ella asistió tambien, como he dicho, el señor ministro de Fomento, á quien deseaba oír el señor conde de Velle, y S. S. recordará que al cabo de algun tiempo de discusion

entre el señor Collado y S. S., el señor ministro de Fomento tomó la palabra, y esplicó su pensamiento, primero para desear que el proyecto fuese votado por el Senado tal como se habia presentado por la comision, y despues para indicar las consideraciones de gobierno que lo inducian á creer que sus palabras inspirarian bastante confianza: tanto fué así, que el señor conde de Velle replicó é impugló al señor ministro de Fomento y quiso demostrarle que por su sistema saldria mejor librado. Por consiguiente, al decir el señor conde de Velle que no sabe lo que pasó en el seno de la comision, ha padecido una equivocacion.

S. S. ha dado á entender que la comision tenia cierta predisposicion contra su enmienda. Yo, señores, no la tenia; y tanto era así, que estaba dispuesto á aceptarla, porque como deseo que se hagan las obras de la Puerta del Sol, no puedo dejar de aprobar todo lo que tienda á facilitarlas. Pero despues que dichos señores se retiraron, la comision deliberó muy brevemente, haciéndose cargo de todas las razones de delicadeza que hacian al gobierno repugnar una facultad tan lata, y las aceptó, y no ciertamente porque pensase que es mejor buscar dinero á un precio alto que á un precio bajo. La comision se hizo cargo de que cuando un particular no puede colocar su dinero al 9 1/2 por 100 en los fondos públicos, es muy natural que busque proporciones mas ventajosas. No nos equivoquemos: en una emision de acciones se interesa todo el público; pero en las operaciones de la deuda flotante, solo toma parte un corto círculo de capitalistas, y nosotros debemos buscar al público. Las consideraciones del gobierno hicieron que la comision, que habia ya propuesto su dictámen, volviese á su primer propósito, sintiendo no poder admitir las enmiendas.

Sin mas discusion, preguntóse si se tomaba en consideracion la enmienda del señor conde de Velle, y la resolucion del Senado fué negativa.

Acto continuo procedióse á la discusion de la enmienda del señor Collado (véase el extracto del dia 10), y dijo

El señor COLLADO: El señor conde de Velle ha espuesto lo que ocurrió anoche en la comision, pero yo creo que debo completar algunas circunstancias que S. S. ha omitido. A las nueve se reunió la comision, teniendo la honra de encontrarnos en ella el señor conde de Velle y yo, cuando á poco llegó el señor ministro de Fomento. Yo habia sido invitado, lo mismo que el señor conde de Velle, y ademas un individuo de la comision habia tenido la bondad de decirme que dicha comision admitia mi enmienda. En este concepto concurrí, y tratándose allí acerca de mi enmienda, se dijo que era demasiado concreta; entonces repuse que yo no tenia inconveniente en retirarla, adhiriéndome á la de los señores conde de Velle y Cantero.

Acercá de la segunda enmienda, dijeron que era demasiado general; que la facultad que por ella se concedia al gobierno era omnimoda. En su vista propuse que se redactase una nueva enmienda, en la cual estuviesen en armonia el deseo nuestro, el de la comision y el del señor ministro de Fomento. En esto pasaron dos horas, al cabo de las cuales el señor ministro dijo que no aceptaba nada que alterase el proyecto ni en una coma. Esto es lo que estrañamos todos, porque S. S. pudo decirlo al principio, y nos hubiéramos evitado molestarnos ese tiempo. Ampliadas de este modo las noticias que ha dado el señor conde de Velle, voy á entrar ahora en el fondo de mi enmienda.

La cuestion presente es cuestion de acierto, de oposicion: si nosotros acertamos, venga el gobierno á nosotros: si sucede lo contrario, nos iremos con el gobierno. Este tiene que pagar el importe de las obras de la Puerta del Sol con el producto de los terrenos; pero antes de vender se necesita dinero, y el gobierno dice: «me lo proporcionará por medio de la emision de acciones que se llamen de la Puerta del Sol, con el interés del 9 por 100, amortizándolas en diez años.» ¿Y qué hemos dicho nosotros? Varias cosas, y en primer lugar que el presupuesto de 60 millones es enormemente exajerado.

(Se concluirá.)

ALCANCE.

De los periódicos recibidos ayer por via de Alcudia, tomamos lo siguiente:

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo la renuncia que ha hecho del cargo de gobernador de la provincia de Huelva á don Andres Lasso de la Vega.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Huelva á don Julian de Necedal.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Cuenca á don José Laplana.

Otro autorizando la formacion y constitucion de la sociedad anónima titulada *Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.*

Real orden disponiendo que la franquicia de derechos de portazgos concedida á las harinas y cebadas continúe observándose hasta el 31 de diciembre próximo.

Real decreto autorizando á la sociedad anónima titulada *La Manufacturera de algodón* para aumentar su capital social en tres millones de reales divididos en 1,500 acciones de á 2,000 rs. cada una.

Real orden prohibiendo que los ingenieros se dediquen á la enseñanza privada.

Otra dictando varias disposiciones á fin de que todas las poblaciones de España tengan correo diario.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 25 de junio.

Senado.—La sesion de hoy se abrió á las dos y siete minutos bajo la presidencia del marqués de Viluma y con la asistencia de los ministros de la Guerra, de Estado, Gracia y Justicia y Marina. Aprobada que fué el acta se dió cuenta de dos comunicaciones del presidente del Consejo de ministros anunciando que S. M. ha tenido á bien señalar la hora de las ocho de la noche de hoy para recibir á la diputacion del Senado que ha de felicitarla por su estado interesante, y las de las cuatro de la mañana para el besamanos que con este motivo ha de efectuarse.

Continuando la discusion del proyecto de ley de reforma constitucional ha rectificado el general Serrano, autor de la enmienda al artículo 18, discutida ya en la sesion del martes, y despues de algunas palabras del ministro de Gracia y Justicia, y de haber manifestado el Marqués de San Felices, que ha usado de la palabra como aludido, que no era enemigo de las vinculaciones, se desechó la enmienda, y ha hablado en contra del artículo el general Infante. Ha hecho algunas observaciones sobre la prosperidad de España en todos los ramos desde el año 34, y el restablecimiento de los mayorazgos, haciendo largas escursiones por el campo histórico y combatiendo el porque las vinculaciones introducen la discordia en las familias y son una rémora para la prosperidad naciente del pais.—El ministro de Estado manifestó que el gobierno restablece las vinculaciones como un elemento político, considerando lo que sucede en las naciones donde la propiedad está dividida hasta lo infinito, y teniendo en cuenta que las vinculaciones que ahora se resucitan, son muy diferentes á las que existieron en otros dias, y que si por los abusos de las instituciones se habian estas de suprimir no quedaria en pié ni una sola. El señor Huet, individuo de la comision, ha hecho presente que se abstenia de contestar al general Infante, en vista de lo ampliamente que le ha contestado el señor Pidal, sin dejar de hacerle ver que el estado de prosperidad no puede achacarse á la desamortizacion, puesto que en paises donde nunca ha existido, se vé la graduacion progresiva de riqueza y prosperidad. Habiendo rectificado antes el señor Infante, se levantó la sesion por tener que asistir los Senadores á Palacio, acordando al mismo tiempo que mañana no la hubiese por igual motivo. Eran las cuatro.

Congreso.—La sesion de hoy se abrió á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la sesion extraordinaria celebrada ayer. Inmediatamente se leyó el dictámen de la comision de imprenta sobre el proyecto de autorizacion para plantear la ley presentada por el gobierno. Una gran parte de señores diputados pidieron la palabra en contra, estando en primer lugar los señores Mazo, Campoamor, y Ayala; en pro los señores Navarro Villoslada, Martinez Martí y Roca de Togores. Leyóse una proposicion de ley derogando las pensiones concedidas por las Cortes constituyentes por servicios revolucionarios; pero no habiéndola apoyado ninguno de sus firmantes se suspendió su discusion. Entrándose en la orden del dia se abrieron los debates sobre la cuestion de limites; mas no hallándose presente el gobierno, se suspendieron estos, asi como la sesion, por media hora.

Vuelta á abrir la sesion, antes del tiempo prefijado, el señor Egaña continuó el discurso que hace tres dias dejó interrumpido. Contestóle el señor Cueto, individuo de la comision, y despues de varias rectificaciones procedióse á la votacion del dictámen que fué aprobado por 101 votos contra 3. El señor presidente manifestó que S. M. habia dispuesto recibir á la comision de las Cortes, hoy, á las seis y media de la tarde. Leyéronse dos enmiendas al proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta, y se levantó la sesion á las seis, disponiendo la mesa que no haya sesion mañana, con motivo del besamanos.

—Dícese que el príncipe Luciano Bonaparte ha estado en Madrid una semana guardando el mas rigoroso incógnito; de modo, que la gente solo ha sabido su venida al saber su marcha. Est e príncipe es el mismo que en el año pasado residió algun tiempo dedicado á los estudios filológicos en las provincias Vascongadas.

Idem 26.

Correspondencias de Méjico anuncian que en Veracruz se aguardaban fuerzas marítimas españolas procedentes de la isla de Cuba. Se esperaban en Méjico sucesos de grande importancia, por efecto de los cuales, si antes no se hubiese logrado por otros medios, recibiria nuestra patria la satisfaccion tan necesaria para la dignidad del nombre español y para los intereses de nuestra nacion.

—En algunos círculos políticos se aseguraba ayer noche que despues de la promulgacion de la ley contra la imprenta, se encargará de formar un nuevo Gabinete el señor Bertran de Lis, quien cuenta ya, segun se dice, con el general Rivero para el ministerio de la Guerra, y con el conde de Canga Argüelles para la cartera de Hacienda.

—El señor Conde de Reus sigue en el propósito de adquirir el ferro-carril de Oporto á la frontera de España en direccion á Vigo. A su paso por esta corte ha dado nuevas instrucciones sobre el particular á su secretario, quien saldrá dentro de breves dias para Lisboa con el objeto de obtener la concesion de la citada via que tan grandes resultados ha de dar para las dos naciones peninsulares.

—Eu los presupuestos que circunstanciados ya acaban de repartirse, vemos que á la embajada de Paris se ha señalado medio millon de reales, veinte mil duros á la de Rusia y quince á la de Roma.

—SS. AA. RR. los Duques de Montpensier, segun noticias recibidas hoy, han llegado con toda felicidad á las costas de Inglaterra, habiendo salido á recibirles á Plimouth, su hermano el duque de Nemours.

—Por el vapor *Arabia*, que abandonó á Nueva York el 10 de junio y que entró el 21 en Liverpool, hemos recibido interesantes noticias de Méjico, que vamos á extractar rápidamente. A pesar del triunfo, casi seguro, de Comonfort sobre sus seis rivales, este se halla muy lejos de poder disfrutar tranquilamente de su triunfo. La conspiracion de que tanto se ha hablado, y en la que se concede una parte principal al clero, progresa y es cada vez mas temible por la clase de personas que á ella se van adhiriendo. Supónese que los conspiradores cuentan con Santa Ana, quien ya á estas horas debe encontrarse dentro del territorio de la República, y quizás al frente de algunos parciales. Una carta de la Habana supone que no desembarcarán hasta que estalle el movimiento en el interior. Por otro conducto se nos dice que Comonfort para conjurar dos de los mas grandes peligros que le amenazan trata bajo cuerda con una parte del clero y ha dado instrucciones al Sr. Lafragua, residente en Madrid, para que deje vislumbrar al gobierno español que recibirá una satisfaccion completa en cuanto Comonfort ocupe la presidencia. Al reproducir las graves é importantes noticias que anteceden, la *Correspondencia* no hace mas que consignar lo que le transmiten sus corresponsales.

Idem 27.

Senado.—La sesion de hoy se abrió á las dos y diez minutos, bajo la presidencia del Marqués de Viluma, y ocupando sus asientos los Ministros de la Gobernacion, de la Guerra y Presidente del Consejo, fué leida y aprobada el acta de la del juéves.

Continuando la discusion del proyecto de reforma constitucional, ha usado de la palabra en contra del artículo 18 el señor Conde de Velle para hacer notorio su sentimiento, por haber dicho el gobierno que apelaba á las vinculaciones como elemento político, sin que haya defendido su legitimidad, y convenia como institucion económica, manifestando que es un ataque á la propiedad restringir el derecho de vincular.—Teniendo que asistir la mesa á la diputacion y por acuerdo del Senado se suspendió la discusion, quedando en el uso de la palabra el Sr. Conde de Velle. Eran las tres y media dadas.

Congreso.—La sesion de hoy se abrió á las dos y cuarto, y el acta de la anterior fué leida y aprobada, despues de haber desvanecido unas equivocaciones en que habia incurrido el Diario de las sesiones, al publicar los discursos que pronunciaron en la sesion última los Sres. Marqués de Villavieja y Orobio. Entrándose en la órden del dia, el Sr. Goicorrotea (D. Francisco), apoyó una enmienda al dictámen de la comision de actas, sobre la de Arenys de Mar. Contestó, como de la comision, defendiendo el dictámen, el señor Belda. Rectificó el Sr. Goicorrotea, y despues se procedió á la votacion nominal de la enmienda, que fué tomada en consideracion por 65 votos contra 30. En la referida enmienda, que es en todo contraria al dictámen de la comision, se pide la admision del Sr. Xifré como diputado. Contra ella hizo uso de la palabra el señor Balboa. Defendió la enmienda el Sr. Goicorrotea. El Sr. Balboa pidió que se leyese el acta de Arenys de Mar, como así se hizo. Rectificó brevemente el Sr. Balboa y en seguida habló tambien en contra de la enmienda el Sr. Fages.

El señor Rios Rosas defendió la enmienda esponiendo las razones que tenia para opinar así. Rectificaron los señores Fages y Rios Rosas; despues de lo cual combatió la enmienda el señor Posada Herrera, como de la comision de actas. En pró hizo uso de la palabra el señor Gonzalez Serrano. Replicóle como de la comision el señor Belda. El señor Ministro de la gobernacion combatió la enmienda y defendió el dictámen de la comision de actas. Rectificó el señor Rios Rosas, contestando de paso varias alusiones que le habian sido dirigidas por el señor Necedal; el cual contestó en seguida. Habiendo vuelto á rectificar el señor Rios Rosas, defendió la enmienda esponiendo las razones que tenia para opinar así, y declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion nominal de la enmienda, que fué aprobada por 56 votos contra 21. El dictámen de la comision fué aprobado. El Congreso acordó reunirse en secciones y celebrar sesion el lúnes. Quedaron sobre la mesa varias enmiendas al proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta y algunos dictámenes de actas. A las cinco se levantó la sesion.

—Los debates sobre libertad de imprenta comenzarán el mártes positivamente. Se discutirán antes del proyecto dos ó tres enmiendas.

—Hoy parece se leerá al Congreso la autorizacion sobre presupuestos de 1857. Terminada que sea esta discusion y la de imprenta en el Congreso, se cree que por falta de número de diputados para votar leyes se aplazarán las sesiones de las Cortes. De esta suerte la reforma constitucional y la cuestion Mirés quedarian íntegras para la próxima legislatura.

—El nombramiento del Duque de Rivas para la embajada de Paris ha sido anunciado ya al Gabinete de las Tullerías. No saldrá á ocupar su puesto hasta que terminen las sesiones del Senado.

—Ayer sus amigos han tenido la satisfacion de ver ya en libertad al mariscal de campo D. Jaime Ortega.

—Positivamente el señor D. Alejandro Mon no vendrá á España hasta octubre próximo. Desea naturalmente antes de esto dar resultados ventajosos para el pais de su mision á Roma.

—Votada que sea la reforma, y al mismo tiempo que se abran las puertas del Senado para los grandes de España, que como el marqués de Perales, duques de Tamañes y Villahermosa, conde de Zolina, marqués de Villafranca, duque de Alba marqués de Badmar y otros que aun no tienen asiento en la alta cámara, parece que S. M. nombrará Senadores vitalicios á algunos diputados y á otras personas que reúnen las cualidades que la Constitucion reformada exige.

—El señor Istúriz ha salido ya de Paris para ocupar su puesto de ministro plenipotenciario de España en Rusia. Durante su permanencia en la capital de Francia, se creyó probable su traslacion á Inglaterra, combinacion que tenia por base la entrada del señor Gonzalez Bravo en el ministerio.

—El señor ministro de Fomento contestando á las preguntas que sobre ferro-carriles le dirigió en una de las últimas sesiones el señor Gonzalez de la Vega, declaró que consideraba válidas las leyes votadas por las Cortes constituyentes y que las estaba cumpliendo; que el gobierno no introduciria modificaciones que alteraran los puntos marcados en las diferentes leyes como forzados, y que solo las haria de acuerdo con las empresas para mejorar los estudios; que está resuelto el gobierno á que se cumplan todas las condiciones; que el gobierno está determinado á remover cuantos obstáculos puedan existir para llevar á efecto las vias férreas que se han votado y que cuenta con los recursos necesarios para suplir el vacío que deja la desamortizacion y para hacer frente á todas las obligaciones contraidas.

—La prensa ministerial sigue viendo señales de conspiracion y peligros para el órden público. El Parlamento dice que basta poner atencion en ciertos síntomas que de algunos dias á esta parte se advierten en nuestro estadio político para conocer que los eternos enemigos de todo lo que no sea el mando esclusivo de ellos, se aprestan, mas ó menos solapadamente, á hacer algunas de las suyas.

—Por las declaraciones que sucesivamente van haciendo todos y cada uno de los periódicos de Madrid se ve que pocos dejarán de existir por el momento, aunque se ponga luego en vigor la nueva ley de imprenta.

—Dice la Independencia belga que el general Zabala va á hacer un viaje á Londres y que el general O'Donnell no abandonará á Madrid hasta fin de julio, proponiéndose visitar Paris, Bruselas y Alemania.

—Una carta escrita en Paris el 22 de junio, y que hoy hemos visto, asegura que los gabinetes de San James y las Tullerías aprueban la conducta firme que el gabinete de Madrid cree observar en el asunto de Méjico, y añade que no obstante desean que no llegue á estallar la guerra entre España y la República mejicana, se han enviado instrucciones á los representantes de Francia é Inglaterra en Madrid para que procuren hacer entender al enviado mejicano las graves y tristes consecuencias que traería para Méjico una guerra con España, y aconsejan al señor Lafragua que dé al gobierno español las satisfacciones que este ha exigido.

—El señor Escobar, á quien segun algunos periódicos se habian hecho insinuaciones para que abandonase la secretaria del gobierno civil de Madrid, por haberse abstenido de votar en la ley de imprenta, sigue disfrutando, segun se nos ha dicho, de toda la confianza del Gobierno, y continuará en el puesto, en que segun los mismos periódicos de oposicion, está prestando señalados servicios.

—Se ha hablado de la separacion de aquellos empleados que han votado en la cuestion de imprenta contra el gobierno. Tenemos por falsos estos rumores, con tanta mas razon cuanto que creemos y al tiempo damos por testigo, de que al votar definitivamente la autorizacion no habrá

tantes votos en contra como hubo al discutirse si habria de pasar ó no la autorizacion á una comision especial.

—Dice el Estado que se trata de pedir tambien autorizacion al Congreso para plantear la reforma constitucional tal cual la vote el Senado. No lo creemos.

—El Diario Español cree que es infundada la noticia de que los hombres que gobernaban en España al estallar en 1854 la revolucion, presentarán una proposicion á las Cortes para que se juzge su conducta. Nosotros repetimos que esto sucederá en cuanto termine en el Senado la cuestion de reforma constitucional.

—La Epoca dice creer que los presupuestos de 1858 no se presentarán á las Cortes actuales por el ministerio que preside el duque de Valencia. A juzgar por lo presente se nos figura muy aventurada la asercion de la Epoca. Con una mayoría de 160 votos en el Congreso y con la confianza completa de S. M. nada anuncia un cambio de gabinete.

—La bolsa de Madrid ha estado medianamente animada. Se han publicado el consolidado á 40-40 y el diferido á 26-25. A este precio habia mucho dinero, pero pocas ofertas de dichos valores. Tambien se han hecho muchas transacciones en el personal, si bien en cortas cantidades, que ha recorrido desde 10-20 hasta 10-60 d., precio en que viene cotizado, y al que sin embargo no vimos compradores. A última hora tomó la contratacion mas movimiento y habia grandes ofertas y pedidos en el diferido y consolidado, pero no llegaron á hacerse sino muy pocas operaciones. Una gruesa partida de personal la vimos á última hora pagar á 10-45 d. La amortizable de primera corria á 12 y 12-05, y la de segunda á 6-60. Las carreteras de abril de 40,000 rs. se cotizan á 85-25 d., las de 2,000 á 87. Las de junio á 85-50 d., y las de agosto á 90-50 p.

—Acaba de fallecer en Ceuta Agustina Zaragoza, una de las heroínas de la guerra de la Independencia, muy conocida por haber hecho en Zaragoza el papel que Daoiz y Velarde desempeñaron en Madrid. Era muy jóven todavía cuando tuvo lugar el sitio de aquella heroica ciudad, donde se la vió dirigir los esfuerzos de la artillería y conquistarse inmortales laureles. Estaba declarada subteniente de infantería del ejército español, y su pecho llevaba porcion de bandas y de cruces ganadas en aquella gloriosa guerra de la Independencia. Se le han tributado en Ceuta los honores debidos á su memoria.

—Dice una carta de Granada inserta en la Peninsula de hoy que el bello monumento levantado en aquella ciudad á la memoria de la infeliz Mariana de Pineda, ajusticiada en tiempo del absolutismo, va á ser trasladado desde el punto que ocupa en el interior de la ciudad al Cementerio.

—Las cartas de Cáceres hacen la mas triste pintura del estado deplorable de aquella provincia y particularmente del que tienen los pueblos que componen los partidos judiciales de Granadilla y Plasencia. Es tal la escasez y miseria, que mueren muchos de hambre, sin haber quien les socorra; pues hasta las familias acomodadas llevan apurados sus recursos.

—Tan perfecta es la obra del Canal de Isabel II y tales los medios mecánicos empleados para su servicio que bastará la mano de un niño de 9 años para que dando unas cuantas vueltas á una suave tuerca de hierro dote á Madrid cada 24 horas con nueve millones de piés cúbicos de agua potable, y la misma mano, dándolas al revés, la privará de ellos. Este mismo mecanismo está repetido en toda la línea: de modo que el agua puede detenerse donde se quiera y repartirse en la Corte en todas direcciones con la misma facilidad que se reparte el alumbrado de gas.

—Una casa de Paris ha acudido al Congreso pidiendo un plazo de quince dias para enterarse del proyecto y condiciones de la concesion del ferro-carril de Tudela á Bilbao, y formalizar su propuesta de dicha línea sin subvencion alguna.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, lúnes, 29 de junio.

La comision de las Cortes aprueba el empréstito Mirés.

El señor Duque de Valencia dió ayer en Aranjuez un almuerzo á S. M. el Rey.

En el Bolsin se han hecho los fondos á los mismos precios que estos dos últimos dias.

Madrid, mártes, 30 de junio.

El comisario de China en Macao ha dado completa satisfaccion á España por la muerte del vice-cónsul.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-35.—Diferida, 26-20.

Paris, lúnes, 20 de junio.

Los periódicos ingleses confirman la importancia de la insurreccion militar de Bengala.

No hay ninguna noticia mas que comunicar.

Paris, mártes, 30 de junio.

Un parte de Londres dice que el ministro de las Indias ha anunciado que á mediados de julio llegarán 10,000 hombres á las Indias y 40.000 mas adelante.

La dimision de M. Canning carece de fundamento.

Se asegura que la dominacion inglesa en las Indias no corre ningun peligro.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 67-45.—4 1/2 por 100 id., 92.—Fondos españoles, sin cotizar.

Londres 30.—Consolidados ingleses, 92 3/4. Diferida española, 26.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL BEATO GASPAR BONO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 37 ms.

Pónese... á las ... 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 49 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, don Antonio Carlos.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 27 de junio próximo pasado.

Números. Pesos fuertes.

9,973... 50

15,069... 50

17,828... 50

18,293... 50

21,041... 50

21,045... 50

Palma 3 de julio de 1857.—J. Muntaner.

COMUNICADO.

MIRIÑACAZOS.

AVISO A LOS CABALLEROS AMABLES.

Toda persona que lleve la derecha en el Berne será mirada por nosotras con amor y cariño, y será tenida por muy amable, y por muy atenta, y le estaremos agradecidas, y por fin, no llevarán miriñacazos los que sean complacientes.— Varias señoritas.

SECCION DE ANUNCIOS.

VICENTE LLORENS.

PINTOR Y EMPAPELADOR, hace saber á sus parroquianos y á todas aquellas personas que en adelante quieran honrarle con su confianza, que ademas del grande y variado muestrario de papeles pintados que tan buena acogida ha tenido en esta capital, acaba de recibir otro en mayor escala, en el cual figuran preciosos dibujos. Este muestrario comprende papeles de la acreditada fábrica de Paris de Mr. Delicourt, de la de Madrid titulada *Las Maravillas* y de algunas de Lion y de Londres, y sus precios estan al alcance de cualesquiera fortunas, pues los hay desde 3 rs. pieza hasta 100. Hay igualmente un buen surtido de adornos, dichos *ramedillos*, de tres y medio palmos de ancho, no conocidos hasta el dia en esta capital.

QUEVEDO.

IMPORTANTISIMO.

Acaba de llegar de Barcelona, la magnífica cubierta portada tirada en oro y colores, que en cumplimiento á lo prometido se regala á los señores suscritores de dicha obra. Con la entrega 13 de la misma se regalará tambien muy en breve, pues que ya se ha repartido la 12, á los que lo son ademas de la *Luz del Alba*, el lujoso tomo de las poesias de tan célebre poeta. Los señores que todavia no se hayan suscrito y deseen verificarlo, lo encontrarán de manifiesto en el punto donde se recogen las suscripciones, que es calle de *Bastazos*, número 31, entresuelo; advirtiéndoles que de no hacerlo antes del 6 de julio actual, no podrán obtener la *Luz del Alba*, cuya edicion está agotándose.

Tambien se suscribe en dicho punto, á los *Moros del Riff*, *Conde de España* ó la inquisicion militar, *Un Corpus de Sangre* ó los fueros de Cataluña, y á otras infinitas como instructivas obras entre ellas la muy económica titulada *La Reina loca de amor*, que es á un sueldo la entrega.

NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, si no hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dá gratis en la misma habitacion.

FABRICA DE GALONES

medios galones y galoncitos

(VULGO VETAS DE SEDA.)

El dueño de esta fábrica, situada en la plaza de San Nicolauet, número 28, ofrece al público un grande y variado surtido de este género el que espendrá al por mayor y por menor, y á precios sumamente cómodos.

Tambien tiene existente un depósito de algodón, de Manresa, para urdir, de diferentes números, como tambien para hacer medias, blanco y moreno.

SE NECESITA UNA NODRIZA PARA UNA niña de 15 meses.

SOLO POR 4 DIAS.

TELEGRAFIA ELECTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegraficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado; igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada UN REAL.

ALMONEDA.

En la calle de la Capelleria, número 12, piso segundo, se hace de varios muebles, pertenecientes á una familia que pasa al Continente.



A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno; 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.; 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiéndose que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; á mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de *Bastazos*, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios; sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

LA TUTELAR.

Compañía general española de seguros sobre la vida.

Se avisa á los suscritores que pueden pasar á recoger y pagar en casa del banquero D. Gregorio Oliver los recibos de la anualidad que vence el 30 del corriente mes de junio, todos los dias no feriados desde las nueve á las dos de la tarde.

Al propio tiempo es satisfactorio poder manifestar que esta compañía, por efecto de la publicidad de sus operaciones, sus cuentas y su situacion, es de las mas favorecida del público y la mas benévolamente juzgada por la prensa; lo que contribuye á su constante desarrollo, en mayor escala que las demas de su clase, reuniendo en el dia mas de 292 millones de capital.

VENTA.

Hay para vender un carroje de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal, que vive enfrente de la cuesta de la Catedral dará razon.

GRAN BARATO.

Acaban de llegar unos comisionados con un buen surtido de quincalleria y bisoteria, la mayor parte del extranjero, alhajas y aderezos de señora muy hermosos, y muchísimos otros artículos tan necesarios y baratos como jamás los hayan visto de su calidad, los que se hallarán por espacio de quince dias á puerta abierta en la Rambla del Borne, número 39.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES
MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 5 de julio

próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo *El Mallorquin*, al mando del capitan don Antonio Balaguer: adte carga y pasajeros para dicho punto. Palma 30 de junio de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

CIRCULO MALLORQUIN.

Se avisa á los señores sócios de dicho establecimiento que se sirvan pasar á recoger, para el concierto que ha de darse en el teatro de la Sociedad el dia 5 del actual, sus respectivos asientos que se despacharán en la secretaría de la misma los dias 3 y 4 de los corrientes de diez á dos y de seis á ocho de la tarde.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á

FELIPE QUINTO EL ANIMOSO,

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON JUAN DE DIOS DE MORA.

PROSPECTO.

Hoy tenemos la satisfaccion de anunciar al público que hemos hecho una adquisicion preciosa—Felipe V el Animoso—es una novela debida á la pluma del distinguido autor de *Florinda*, de *Pelayo de Mariana de Austria*, de los *Templarios* y del *rey D. Fruela*. Todas estas obras son muy conocidas del público y bastaria una sola para formar la reputacion de un buen novelista. Muchas de ellas han sido traducidas á otros idiomas como un homenaje rendido al valor literario de las concepciones del señor de Mora.

En la presente novela se pintan con el colorido de la época, las luchas, las intrigas, los manejos que precedieron al nombramiento del duque de Anjou, como heredero de la corona de España á la muerte de Carlos II el Hechizado.

Despues de este paso de gran significacion, sigue la encarnizada guerra que la historia ha llamado de Sucesion y en la que tanta parte tomaron los catalanes, mostrando, como siempre, su incomparable arrojo y bizarría, á la par que su firmeza incontrastable en defender la causa que una vez habian abrazado.

Con un estilo seductor, con un drama interesante, y con la mas rigurosa verdad histórica, el señor de Mora ha sabido escribir una novela encantadora, poniendo en escena á los guerrilleros de aquella campaña, sin olvidar al Principe de Armestad, virey de Cataluña, y que fué secunlado en sus empresas arriesgadas por una dama barcelonesa, no menos distinguida por su hermosura que por su raro ingenio y por su amor apasionado hacia el Principe.

No insistimos en encomiar esta obra como se merece, porque nuestros elogios pudieran parecer interesados como procedentes del Editor. El público, que es juez inapelable en estas materias, juzgará de la exactitud de nuestros asertos.

Por lo que hace á la parte tipográfica y á la ilustracion de la presente novela, nada hemos omitido para complacer á nuestros constantes favorecedores.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta novela saldrá por entregas de 16 páginas en 4.º español, papel superior como las entregas ya impresas al precio de 6 cuartos la entrega.

Se repartirán dos entregas cada ocho dias: cada dos entregas tendrá una hermosa lámina grabada en boj por los mas aventajados artistas de Madrid, advirtiéndose á los señores suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, exceptuando la primera. La obra constará de 36 á 40 entregas, poco mas ó menos.

EL MENDIGO HIPOCRITA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

M. ALEJANDRO DUMAS (hijo),

TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR

D. MARCIAL BUSQUETS,

y adornada con preciosas láminas litografiadas.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La presente obra se publicará por entregas de 16 páginas de impresion clara, hermosa y compacta, en cuarto marquilla y papel superior.

Cada dos entregas se repartirá una lámina.

La obra constará de unas 20 entregas.

Se publicarán una ó dos entregas semanales.

Precio de cada entrega UN REAL.

PALEMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.